# Preguntas Frecuentes sobre el trámite de permiso de menor para viajar


## Autor

Dirección Nacional de Migarción



## Fecha de creación

07/08/2023

## Tipo de publicación

Guías

## Resumen

En este link encontrará un compendio de preguntas y respuestas que lo ayudarán a orientarse en la realización del trámite del permiso de menor.

## ¿Qué es?

Es un permiso de viaje otorgado a menores de edad de nacionalidad uruguaya o extranjera con domicilio o residencia habitual en el país.

La normativa vigente establece que todo menor de edad uruguayo o nacional uruguayo, extranjero con Residencia Legal o en Trámite y aquellos menores que sin serlo se compruebe que residen desde hace más de un año en el país, para viajar al exterior con uno de sus padres o sin la compañía de ambos, necesitan autorización expresa de ellos.

## ¿Qué documentos se requieren para realizar el permiso de menor?

Documento de identidad o pasaporte extranjero del menor vigente y en buen estado de conservación, así como también documento de los representantes legales.

Partida de nacimiento del menor con menos de 1 año de expedida.

## ¿Entrega y vigencia del Permiso del Menor?

**Entrega**: Inmediata a partir de su solicitud, si reúne los requisitos establecidos por la normativa vigente.

**Vigencia**: El Permiso para Menor de Edad tiene una vigencia de un año. Es posible sacar un Permiso para Menor de Edad por más de un viaje, según la voluntad de los padres.

## ¿Si uno de los padres se encuentra privado de su libertad?

Deberá comparecer el otro padre a realizar el Permiso de Menor, el mismo deberá exhibir las cédulas de identidad vigentes y en buen estado suya y del menor.

La autorización del padre privado de libertad que se tramitará ante el Director o Encargado del Centro de Reclusión, a través de la Dirección Nacional de Migración.

Además se deberá presentar Partida de Nacimiento del menor con una vigencia menor a 1 año de expedida, donde conste la filiación del menor.

## ¿Si unos de sus padres es fallecido?

Deberá comparecer el padre para firmar el Permiso del Menor aportando cédulas vigente de él y su hijo, vigente y buen estado, partida de nacimiento del menor con menos de 1 año de expedida y partida de defunción del padre fallecido.

## A tener en cuenta

Si los padres están en ciudades distintas dentro del territorio nacional, la autorización (firma) de uno de ellos se puede recepcionar en una de las oficinas de Migración, y el otro padre puede culminar el trámite de Permiso para Menor de Edad con cédula de identidad del menor donde reside el mismo.

Las cédulas de identidad deben estar vigentes y en buen estado para ser aceptadas por el funcionario de Migración, en el trámite de Permiso para Menor de Edad.

NO SE ACEPTARÁN CÉDULAS REPLASTIFICADAS, PEGADAS, ENGRAMPADAS, REPARADAS CON CINTAS ADHESIVAS; NI MUTILADAS O DESPEGADAS.